Departamento ministerial de la Gobernación

SUBSECRETARIA BECCION CENTRAL PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Diciembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

| NOMBRES | DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SEE COLOCADOS | DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|--|---|--|
| D. José Sanmartín Herrero | Jefe de Administración de pri- mera ciase, excedente según disposición 6.ª transitoria | Jefe de Administración de pri- mera cla e en la Dirección general de Orden Publico desde 21 Septiembre 1923 y excedente forzoso desde 3 20- | |
| Juan de Dios Esquer Nogueira | Jefe de segunda clase en el Mi- | viembre 1923. | Ejecución de auto y sentencia cont-neio so-administrativa. |
| Cándido Jaques Aguado | Jefe de tercera clase en el Mi- | Jubilado por imposibilidad física | Artículo 91. |
| Alberto Sánchez Roldán | nisterio | Jubilado Jefe de Administración de ter- cera clase, Secretario del Go- | Artículo 88. |
| Juan Molina y Martínez Daza 🛶 🕳 | Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio | Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Ma- | Artículos 41 y 42 |
| Fausto Rubin Puig | Je'e de segunda clase, Secreta- r.o del Gobierno de Caceres | Jefe de segunda clase en el Go- bierno de Coruña | > |
| Jaime Muñoz de Baena | Jefe de segunda clase en el Go- bierno de Pontevedra | Jefe de segunda clase en el Go- bierno de Guipúzcoa | 8 |
| Antonio Muira Casas | Jefe de tercera c'ase en el Go- b.erno de Alava | Jefe de tercera clase en el Go- bierno de Guipúzcoa | » |
| Fernando Valdés Aláiz | Jefe de tercera clase en el Go- bierno de Guipúzcoa | Jefe de tercera clase en el Gc- bierno de Logrofio | \$ |
| Gerardo Purón Orguín | Oficial de egunda clase en el Gobierno de Teruel | Oficial de segunda clase en el Gobierno de Castellón | . |
| José M.º Herrera Orgáz | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Madrid | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Sevilla. | 5 . |
| Luis del Rosal Caro | Official de tercera clase en el Gobierno de Huelva | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cádiz | * |
| Fernando de Lara y Plana | Oficial de te cera clase en el Gobierno de Teruel | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Castellón | S |
| Enrique Pallarés Román. | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Badajoz | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Teruel | S . |
| Eugenio Menéndez-Conde | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Coruña Oficial de tercera clase en el | Excedente | Artículo 41. |
| Pedro Arregu Muñez | Gobierno de Toledo | Excedente | Idem. |
| B. María Simón Cuadrado | Auxiliar de primera clase en el Ministerio | · . | Art. 16. Real decrete 14 Noviem re 18 & |

| | 1 | 1 | <u> </u> |
|--|---|--|---|
| | DESTINOS | DESERVAG | |
| NOMBRES | QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN | DESTINOS | ODGDDDIA GEOLOG |
| Rombins | <u> </u> | | OBSERVACIONES |
| Marie (2011) | AL SER COLOCADOS | O SITUACIÓN ACORDADA | |
| 3 | | | |
| D. César Calabria y Gil. | Auxiliar de primera clase en el | j | |
| | Ministerio | Oficial de tercera clase en el | A 1 40 TO |
| | | Misi terio | Art. 16. Real decreto 14 Noviembre 1924. |
| Luis C.rmona Terrón | Auxiliar de primera clase en el Ministerio | Official de terror | " " " " " " " " " " " " " " " " " " |
| | Ministerio | Oficial de tercera clase en el Ministerio | Idem. |
| D a Micaela Ordovás Salinas | Auxiliar de primera clase en el | | |
| | Ministerio | Oficial de te cera clase en el Ministerio | Idem. |
| . <u>María del Carmen Guerrero Moreno</u> | | • | Aut. |
| | Ministerio. | Oficial de tercera clase en el Ministerio | Idem. |
| Sole lad Arroyo y Martin de Eu- | 1 | 1 4 | -MOIII. |
| genio. | Auxiliar de primera clase en el Ministerio | Oficial de tercera clase en el | |
| | † • | Ministerio | Idem. |
| 'María Gracia Taboada y López | Auxiliar de primera clase en el | · . | • |
| | Gobierno de Logroño | Ofici I de tercera clase en el Golierno de Logroño | Idem. |
| María del Carmen Cea Alvarez | Aux liar de primera clase en el | .} | |
| • | Ministerio | Oficial de terrera clase en el M nisterio | Idem. |
| D. Victor Manuel Ortega Pérez | Auxiliar de primera clase en e | | , |
| | Ministerio | Oficial de terc ra clase en el Ministerio | Idem. |
| D. Pilar Navarro Ruesta | Aux liar de primera clase en el Ministerio | 1 | Titem. |
| | Ministerio | | T3 |
| Camila Ruiz Agero. | Auxiliar de primara clase en el | Ministerio | Idem. |
| | nisterio | Oficial de tercera clase en el | *** |
| María Eugenia Remón y López | Auxiliar de primera clase en el | Winisterio | Idem. |
| | cobierno de Logrofio | Oficial de te cera clase en el | |
| Petra T. Fernández Urquiza | Auxiliar de primera c'ase en el | Gobierno de Logroño | Idem. |
| | Ministerio | Oficial de terrera clase en el | |
| Victoria Carolina Priego y López. | Auxiliar de primera clase en el | Biinisterie | \mathbf{Idem}_{\bullet} |
| i i i i i i i i i i i i i i i i i i i | Ministerio | Oficial de tercera clase en el | |
| Romana Gascón Pérez | Auxiliar de primera clase en el | 1 Ministeria | Idem. |
| Etolitatia Gasson I of the sim of the | Ministerio | Oficial de tercera clase en el | |
| María del Carmen Belsá y Pando. | Agrailian de primare alors en al | Ministerio | Idem. |
| Maria del Carmen Della y 1 andos | Ministerio | Oficial de tercera clase en el | • |
| Waling Thomastow Awhule | Austrian de afrons de a | Ministerio | Idem. |
| Felipa Ibarreta y Arbule. | Auxiliar de primera clase en el Munisterio | Oficial de tercera clase en el | |
| BE-123-2 Clauses Trans | | Ministerio | Idem. |
| Matilde García Trost. | Auxiliar de primera clase en el Ministerio | Oficial de tercera clase en el | |
| - Trin - D | | Ministerio | Idem. |
| Rosa Villoria Ramos. | Auxiliar de primera clase en el Ministerio | Oficial de tercera clase en el | |
| | | Ministerio | Idem. |
| Maria del Amparo Peñalva y A. de Ojeda | Auxiliar de primera clase en el | | |
| | Ministerio | Oficial de tencera clase en el | |
| D. Antonio Gascon Hernández | Auxiliar de primera c'ase en el | Ministeria | Idem. |
| * | Ministerio | Oficial de tercers clase en el | |
| D.* Victoriana Polanco González | | Ministeria 1 | Idem. |
| - TOROTTEME I CHMOO HOMESTERMAN | Ministerio. | Oficiel de tercena clase en el | |
| Juana Fernández Blanco | | Ministorio | idem. |
| f driving rothermore distributions of the last | Auxi iar de primera clase en el Ministerio | Oficial de tarcera clase en el | |
| 1 10 December 1006 de Cilias e Marcil | Auxiliar de primera clase en el | Ministerio 1 | Idem. |
| D. Francisco José de Siles y Morell | Gobierno de Barcelona | Oficial de tercera clase en el | |
| i Antonio Tradunosto e 77 a | i : | Gobiarno de Barcelona | Idem. |
| Antonio Redruello y Sanz | Auxiliar de primera clase en el | Oficial de tercera clase en el | 3 |
| Service of the servic | | Ministerio | Idem. |
| B. Luisa Junta Pérez | Auxiliar de primera clase en el Ministraia | Oficial de tercera clase en el | • |
| : | | Ministerio | Idem. |
| | | - · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |

| | | · | 80 |
|----------------------------------|--|---|---------------------------|
| NOMBRES | DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SEB COLOCADOS | DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS G SITUACIÓN ACORDADA | OBSERVACIONES |
| D. Juana Rodilla Iglesias | Anxiliar de primera clase en el Ministerio | Oficial de tercera clase en el Ministerio | Art. 16. Real decrete |
| Efigenia Ausin y García | Auxiliar de primera clase en el Ministerio | Oficial de tercera clase en el | 14 Noviembre 1914. Idem. |
| D.* Pilar Ferrer Celéstino | Comandancia general de Ceuta Auxil'ar de primera clase en el Ministerio | Oficial de tercera clase en la Comandancia general de Ceuta | Idem. |
| María Ruiz de Conejo y Claudel | Auxiliar de primera elase en el Ministerio | Oficial de tercera clase en el Ministerio | Idem. |
| María Josefa de la Plaza Romero. | Auxiliar de primera clase en el Ministerio | Oficial de tercera clase en el Ministerio | Idem. |

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D., J. Calvo Sotelo.

IDMINISTRACION DE JUSTICIA

juzgados de primera insl TANCIA

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 30 de Diciembre último, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Anto-nia Sampera Rodés, en nombre pro-pio, y como madre y legal representante de sus hijos Rosa, Antonia, Pe_ dro, Juana, Francisco de P. y Juan Alier Sampera y doña Josefa Alier Sampera, como herederos de D. Pe-dro Alier y Amar, contra D. Ramón Vial y Torns, se saca a pública y segunda subasta, para la cual sirve de tipo el 75 por 100 de la primera su-basta, por término de veinte días, el derecho de usufructo o las rentas que corresponden al deudor y osten-·ta por diversos títulos sobre las fincas siguientes;

Primera. Una casa señalada de números 12 y 12 bis de la calle de Trilla, de esta ciudad, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, sección primera, compuesta de bajos, cinco pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno, con cubierta de terrado, de extensión total 12.000 palmos aproximadamente, equivalentes a 450 metros 21 decimetros, de los cuales ocupa el edificio unos 5.040 palmos, y los restantes el huerto o jardín; lindante: por su frente, con la indicada calle de Trilla; por la derecha, saliendo, con honores de don Ignacio Rifé o sus sucesores; por la espalda, por la calle de Badía, y por la izquierda, con D. Ginés Gausachs. Valorada de común acuerdo en pesetas 100.000.

Segunda. ·Una casita con su solar señalada hoy con el número 47, antes sin número, en la calle de la Viña, de esta ciudad, barriada de San Martin de Provensals, compues-ta de bajos y un patio en la parte posterior, con un pozo común con la otra casa que luego se describirá; de superficie, en junto, 105 metros 64 decimetros cuadrados, equivalentes a 2.792 palmos seis décimas; lindante: por el Norte o frente, con la ci-tada calle de la Viña; por el Sur o detrás, con la casita que inmediatamente se relacionará; por el Este o derecha, saliendo, con D. Pedro Borrás y Suñol, y por el Oeste o izquierda, con terreno de D. José Tomás Colomé. Valorada en 15.000 peseias; y

Тегсега. Una casita y su solar señalada de número 48, antes sin número, de la calle de Guinardó, de esta ciudad, barriada de San Martin de Provensals, compuesta de bajos y un patio en la parte posterior, con un pozo común con la casita que acaha de describirse, de superficie, en junto, 105 metros 64 decimetros cusdrados, iguales a 2.792 palmos l

siete décimas; lindante: por el Sur o frente, con la calle del Guinardó; por el Norte o detrás, con la finca anteriormente descrita; por el Este o izquierda saliendo, con D. Pedro Borrás o sus sucesores, y por el Oeste o derecha, con terreno de D. José Tomás Colomer. Valorada en 15.000

La subasta tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, haciéndose presente a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo del 75 por 100 del precio de tasación: que deberan consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 5 de Enero de 1925.-José Dalmau.

X---63

FIGUERAS

Por el presente y en virtud de providencia de fecha 3 de este mes, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramitan ante este Juzgado, bajo la actuación del Secretario D. Leandro Tarrago, a instancia de D. José Isern y Simón. de esta vecindad, contra su hermano D. Miguel Isern y Simón, de paradero ignorado, en reclamación de que se declare que la suma legada por legitima paterna al D. Miguel, por su padre D. Jaime Iserh Quintana, pagadera, en cuanto al capital, por el heredero testamentario D. Isern Simón, y en cuanto a los intereses o frutos, por la usufructuaria doña Ana Simón Oliveras, ha quedado dicho capital extinguido por compensación, quedando satisfecho por D. José el legado y por parte de don Miguel una cantidad igual de la por él debida a aquél por intereses y ca-pital, al tenor de la ley y de lo pac-tado en la escritura de disolución de Sociedad, que otorgaron en Buenos Aires con fecha 19 de Junio de 1903, por ante el Escribano público de dicha capital D. Teodomiro Suñé; y que se condene al D. Miguel Isern a pagar al hermano reclamante don José el resto del crédito de éste por capital e intereses, en cantidad y conceptos en la propia demanda meritados; se cita y emplaza por se-gunda vez al repetido demandado D. Miguel Isern Simón, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en los autos por medio de procurador, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras a 5 de Enero de 1925.—Ante mi, Leandro Tarragó.—

El Juez.

MADRID-CONGRESO

X-66

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrilo del Congreso, de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por don Angel Trallero Castellanos, contra don Saturnino Sánohez, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca, que lleva por título El Alamo, situada en el pueblo de igual nombre, partido judicial de Navalcarnero, en la plaza de la Constitución, en la que confronta su entrada y fachada principal al Mediodía, está designada con el número 7 antiguo y 9 moderno; su supercie es de 21.544 pies cuadrados, equivalentes a 1.906 metros, cuatro decimetros y cinco centimetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, o Saliente, con los herederos de D. Luis Benito, antes los de Miguel Benito, Feliciana Prados (noy Angel Fernández Prados) y calle del Embudillo, a la que tiene puerta accesoria, distinguida con el número 5; por izquierda, o Poniente, con Esteban Orgaz, hoy Casimiro Pérez y Celandia Alconchert, hoy Juan San-chez, y por la espalda, o Norte, con Tomasa Morales (hoy Pilar y Justo Benito). Han sido tasadas las diversas construcciones que, segúa el perito, comprende la descrita finca en la cantidad de 86.567,35 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Navalcarnero y el referido del distrito del Congreso, situado en esta Corte, calle del General Castanos, número i, principal, el día 16 de Febrero próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por le menes al 10 per 100 de dicha tasación, sin cuvo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del correspondiente Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Enero de 1.925.-El Secretario, Roque Novella. - El Juez,

MADRID-PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. An-tonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Blas Arbunies y Aznares, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martin, contra dofia María del Rosario González Dueñas y Carranza, casada con D. César Idozte y Esteban, sobre pago de 50.000 pesetas, intereses y

costas, se saca a la venta, por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, la sexta parte indivisa de una pensión denominada Abaro, situada en Portugalete, provincia de Vizcaya, llamada Palacio de Dueñas, toda ella cercada de pared de mamposterla y verja de hierro, dentro de cuyo perimetro se comprenden varios edificios y un extenso parque y huerta, que ocupa una superficie de 17.483 metros, equivalentes a 225.091 pies cuadrados y 67 centésimas de otro, enclavadas dentro de la misma; existen la casa principal o Palacio, ocupando una superficie de 580 metros con 60 decimetros cuadrados; otra casa destinada a dependencia; un edificio destinado a cocheras, otro a vaquería y un invernadero.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Febrero proximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten. en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de 75.000 pesetas por que salió a subasta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravamenes anteriores y los prefe-rentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda spbrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Enero de 1925. - El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. El Juez, Antonio Falcón.

X---60

En virtud de providencia dictada en 30 de Diciembre último por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. León Luis García Valtierra, contra D. Facundo Dorado y Díaz, hoy contra sus herederos, so-bre pago de 10.421 pesetas de principal, intereses legales y costas, an eacan a la venta por primera vez, en raiblica subasta, las fincas embarga-das en los expresados autos, y que son las siguientes:

Una huerta, lindante con el Camino Bajo de Aravaca, Arroyo de las Huer-tas y huertas de doña Ascensión Esteban de Rosas, con una extensión de 52 áreas y 31 centiáreas, situada en la villa de Pozuelo de Alarcón, partido de Navalcarnero, y justip eciada en la cantidad de 5.425 pesetas.

Una casa, también en Pozuelo de Alarcón, situada en la calle de las Tabernillas, con fachadas, a más de ésia, a la de Campomanes y del Ca-Nejon, tasada en 830 pesetas.

Una finca en la calle del Hospital eon vuelta a la de Campomanes, en Pozuelo de Alarcón, y que coasta de casa, porches y cuadras, tasada en 2.993,50 pesetas.

Una casa sita en la calle de Embajadores, de esta Corte, y señalada con el número 64, tasada en 60.100

pesetas: v

Un hotel, también en esta Corte, con jardin, situado en la calle del General Pardiñas, número 104, tasada en

65.829,80 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose que se admitirán posturas por cada una de las fincas que se subastan, pero que éstas han de cubrir las dos terceras partes de la tasación de cada una de aquéllas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del vaior de la finca que trate de adquirir; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que de ellos apareece en las respectivos Registros. que podrán examinar en Secretaria los que deseen interesarse en la licitación y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas, gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepia y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Enero de 1925 — El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. El Juez, Antonio Falcón.

X---64

MALAGA—ALAMEDA

D. Enrique Ruiz Martin, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

Por el presente se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta y en la suma total de 729.374,30 pese tas, o sea con la rebaja del 25 por 100 de sus respectivos valores, los inmuebles siguientes:

Sito en Málaga.

Un metro de agua de los manantiales de Torremolinos, número 921 de la serie A, valorado en 500 pesetas.

Sitos en Cádiz.

Casa número 26 de la calle de Isaac Peral, con una superficie de 84 metros y 58 decimetros cuadrados; valorada en 9.000 pesetas.

Casa números 27 y 28 de la calle de Isaac Peral, con una superficie de 195 metros 88 centimetros cuadrados; va-

lorada en 20.000 pesetas. Casa número 6 de la calle de Churruca, con una superficie de 128 anetros y 95 centimetros cuadrados; va-

Iorada en 20.000 pesetas. Casa número 4 de la calle de Chu-

tros y 26 centímetros cuadrados: valorada en 18.000 pesetas. Casa número 34 de la calle de San Francisco, con una superficie de 219,

rruca, con una superficie de 100 me-

metros y 87 decimetros cuadrados; va-

lorada en 60.000 pesetas.

Casa número i de la calle de Valenzuela, con una superficie de 126 metros y 47 decimetros cuadrados; valcrada en 30.000 pesetas.

Casa números 3 y 5 de la calle de Valenzuela, con una superficie de 138° metros y 36 decimetros cuadrados; valorada en 15.000 pesetas.

Casa número 3 de la calle de Fahio Rufino, con una superficie de 31 metros y 60 centimetros cuadrados; valorada en 5.000 pesetas.

Casa número 3 de la calle de Chan-

tre, con una superficie de 123 metros y 24 centímetros cuadrados; valorada en 12.500 pesetas.

Casa número 9 de la calle de Chantre, con una superficie de 172 metros y 82 centimetros cuadrados; valorada en 12.500 pesetas.

Casa número 1 de la calle de Cobos, con una superficie de 65 metros cuadrados; valorada en 3.000 pesetas.

Casa número 3 de la calle de Cobos, con una superficie de 55 metros cuadrados; valorada en 5.000 pesetas.

Casa número 5 de la calle Catedral Vieja, con una superficie de 407 metros y 27 centímetros cuadrados; valorada en 12.000 pesetas.

Sita en Puerto Real.

Una salina denominada la Talenquera, con casa y portada, compuesta de 600 tajos; valorada en 48.000 pesetas.

Sitos en San Fernando.

Suerte de tierra señalada con el número i, con cabida de 89 áreas y 44 centiáreas, en el sitio nombrado rre Redonda; valorada en 2.772,64 Lesetas.

Suerte de tierra señalada con el número 2, sita en el mismo lugar, con igual cabida que la anterior; valorada en 2.772,64 pesetas.

Suerte de tierra señalada con el número 3, sita en el propio lugar y con la misma cabida que las anteriores; valorada en 2.772,64 pesetas.

Suerte de tierra señalada con el número 4, sita en el expresado lugar, con cabida de tres hectareas, 57 áreas y 76 centiáreas; valorada en 11.090,56 pesetas.

Suerte de tierra señalada con el número 5, sita en el propio lugar, com cabida de dos hectareas, 68 arcas y 32 centiáreas; valorada en 8.317,92 pesetas.

Suerte de tierra señalada con el número 6 situada en el repetido lugar, con cabida de una hectárea, 78 áreas y 88 centiáreas; valorada en 5.545,22 pesetas.

Suerte de tierra señalada con el número 7, en el propio sitio y con la misma cabida que la anterior; valerada en 5.545,28 pesetas.

Suerte de tierra señalada con el múmero 8, sita en el mismo lugar, con cabida de 67 áreas y echo centiáreas; valorada en 2.079.48 pesetas.

Suerte de tierra señalada con el minero 9, en el mismo sitio y con igual cabida que la anterior; valorada en 2079,48 pesetas.

Suerte de tierra señalada con el número 10, sita en el mismo lugar, con pabida de 78 áreas y 26 centiáreas; palorada en 2.426,06 pesetas.

Suerte de tierra señalada con el número 11, en el mismo sitio, con subida de una hectarea, 34 áreas y 16 centianeas; cualorada en 4.158,96 peselas.

Suerte de tierra señalada con el miimero 12, en el mismo sitio, con cabida de 78 áreas y 26 centiáreas; valorada en 2.426,06 pesetas.

Suerte de tierra señalada con el número 13, en el mismo sitio, con cabida de una hectárea, 78 áreas y 88 centiáreas; valerada en 5.545,28 pesetas.

Sitos en Lucena.

Casa número 15 de la calle Canovas del Castillo, con una superficie de 184 metros y 67 decimetros cuadrados; valorada en 5.000 pesetas.

Casa número 7 de la calle de Joaquin Diaz Ramírez, con una superficie de 642 metros y 83 decimetros cuadrados; unforada en 15:000 pesetas.

Casa número 42 de la calle de Clavija (hoy del General Lozaro), con usa superficie de 118 metros y 78 decimetros cuadrades; valerada en 2.000 pesetas.

Casa número 10 de la misma calle, con una superficie igual a la anterior;

valorada en 3.000 pesetas. Casa número 8 de la misma calle y con igual cabida que la anterior; yalorada en 3.000 pesetas.

Casa número 6 de la propia calle y con la misma superficie; valorada en 3.000 pesetas.

Casa y solar número 3 de la calle de Canadejas, con un área superficial de 150 metros y 71 decimetros cuadrados; valorada en 250 pesstas.

Suerte de olivar en el paraje de Maquedano Alto o Cabezo, con cabida de des hectáreas 62 áreas y 28 centiáreas; valorada en 6.725,86 pesetas.

Suerie de tierra sita en el paraje Cascajar, conocida per Haza de la Cabilia del Suarda, con cabida de una hectárea, seis áreas y 96 centiáreas; Marada en 2.353.12 pesetas.

Un cense de 7:500 pesetas de capital total, por el que se pagan 225 pesetas de réditos arundos por la vinculación que poseyó D. Antonio Medina Carranza; luego el señor Conde de Hust, y más tarde su hermano D. Eduardo Alvanez de Sotomayor, cuyo censo gradiversos finess rústicas.

Sitos en Cabra.

Una sueste de clivar sita en el partido del Culebrón, con cabida de cinpo hecláreas, 19 áreas y 41 centiáreas; valorada en 9.718,76 pesetas. Suerte de olivar sita en el partido

Sucrie de Olivar sita en el partido de Pozo de Montenegro, con cabida de una hectarea, 57 áreas y 19 centiáreas; valorada en 2.941,02 pesetas.

Sucrte de olivar membraca in Melchera, al sitio y partido liamado de Don Melchor, con cabida de 14 benisreas, 86 áreas y 66 centiáreas; valorada en 27.815,41 pesetas.

Sitos en Villamartín.

Casa número 2 y 4 de la calle de Mesones, con una extensión superficial de 673 metros cuadrados; valorada en 25.000 pesetas.

Casa mimero 26 de la calle de Aivarez Troya, con una superficie de 313 metros y 72 decimetros cuadrados, valorada en 5.000 posetas.

Gasa número 28 de la calle Duchas, con una superficie de 206 metros cuadrados; valorada en 3.000 pesetas.

Casa número 16 de la calle de Pedro Alvarez, con una superficio de 136 metros 20 decimetros cuadrades; valorada en 3.600 pessias.

da en 3.000 pesetas.
Suerte de tierra conocida por Ruedos, de esta villa, con cabida de 30 hectáreas 98 áreas y 69 centiáreas, valorada en 54.536,94 pesetas.

Suerte de tierra denominada Cortinal del Matadero, con una cabida de 19 áreas 88 centiáreas, valorada en 437,36 pesetas.

Suerte de tierra liamada Toruno, con cabida de 59 hectáreas 59 áreas valorada en 62.569.50 pesetas.

Suerte de tierra itamada Terrevieja, con cabida de cuatro heciáreas 76 aceas y 72 contiáreas, vaiorada en pesetas 8.290,27.

Suerte de tierra llamada Las Munitas, con cabida de 417 hectáreas 72 áreas y 59 centiáreas, valorada en pesetas 287.976,24.

Suerte de tierra denominada Maiaparda, Ventolera y Ventillas, con cabida de cuatro hectáreas 17 áreas y 13 centiáreas; valorada en 3.337.04 pesetas.

Un censo de 129,33 pesetas de capital, por el que se pagan 4,18 pesetas de pensión anual sobre la cesa número 39 de la calle Alvarez Troya.

Un censo de 438,66 pesetas de capipal, por el que se pagan anualmente 13,16 pesetas de intereses, sobre una huerta en la Ribera del Cerracíu, propia de D. Miguel Cérdén Gémez.

Un censo de 438,66 pesetas de capital, por el que se pagan 13,48 por el se de intereses, sebre una hueria de la Ribera del Cerrocin, propia de Maria Jaime Carrasco.

Un censo de 375 pesetas de capital, por el que se pagan 3,75 pesetas de intereses, sobre una huerta de la Ribera del Cerrecín, con cabida de cinco fanegas.

Un censo de 9,33 pesetas de capital, por el que se pagan 9,28 pesetas de intereses, sobre la casa número 50 de la calle de Alvarez Trova.

Un censo de 9,33 pesetas de capital, por el que se pagan 9,28 nesetas de indereses, sobre la casa mimeno 52 de la calle de Alvarez Troya.

Un censo de 14 pesetas de capital, por el que se pagan 0,42 pesetas de intereses sobre casa múnero 26 de la calle Pedro Garrido.

Un censo de 59 pesetas de capital, por el que se pagan 177 pesetas de intereses, sobre la casa número 52 de la calle fimiz Cabal.

Un censo de 19,66 pescias de capitel, por el que se pagas 0,59 pescias

de intereses, sobre la casa número 3 de la calle de Salto del Pollo.

Un conso de 30,60 pesetas de capital, por el que se pagan 0,22 pesetas de intereses, sobre la casa número 33 de la calle Ruiz Cabal.

Un censo de 9,33 pesetas de capital, por el que se pagan 0,28 pesetas de intereses, sobre la casa número 14 de la calte de Duchas.

Un censo de 41,33 pesetas de capital, por el que se pagan 1,24 pesetas de intereses, sobre la casa número 27 de la calle de Ruiz Cabal.

Un censo de 42 pesetas de capital, por el que se pagan 1,26 pesetas de intereses, sobre la tasa número 29 de la calle de Ruiz Cabal.

Un cense de 8 pesetas de capital, por el que se pagan 0.24 pesetas de intereses sobre la casa número 11 de la calle de Reyes.

Un censo de 26,33 pesetas de capital, por el que se pagan 0,79 pesetas de intereses, sobre la casa número SS de la calle Alvarez Trova.

Un censo de 18,33 pesetas de capital, por el que se pagan 0,55 pesetas de intereses, sobre la casa número 90 de la calle de Alvarez Trova.

Un censo de 70 pesetas de capital, por el que se pagan 2,10 pesetas de intereses sobre la casa número 32 de la calle de Alvarez Troya.

UE censo de 70 pesetas de capital, por el que se pagan 2,10 pesetas de intereses sobre la casa número 34 de la calle de Alvarez Treya.

Un censo de 8 pesetas de capital, por el que se pagan 0,24 pesetas de intereses, sobre la casa número 13 de la calle de Reyes.

Sitos en Coronil.

Sucrte de tierra formada por la unión de las liamadas La Pintada y las Sicte Revueltas, en el sitie conocide por Olivares del Conde, pago del Monte, con una extensión superficial de 625 áreas y 108 centiáreas.

Suerte llamada La Carbonera, en el noismo sitio, pago y término, con cabida de 178 áreas y 88 centiáreas.

Suerte llamada el Manzanillar, en el mismo sitio, pago y término, con cabida de 89 áreas y 44 centiáreas. Suerte llamada del Malino, en los

mismos sitio, pago y término, con cabida de 89 áreas y 44 centiáreas. Las cuatro fincas anteriores han si-

Las cuatro fincas anteriores han sido valoradas en junto en la suma de pesetas 21.490,54.

Casa de labor en el lugar flamado Molino de Afuera, con un áreas euperficial de 106 metros cuadredos, valorada en 250 pesetas.

Sitos en Tudela (Navarra).

Casa y corrai, núm. 16 de la calle de Granados, con una superficie de 118 metros 80 centímetros cuadrados, valerada en 1.200 pesetas. Solar de la casa núm. 24 de la ca-

Solar de la casa núm. 24 de la calle de Serralto y corral anexo, midiendo el solar 48 metros cuadrados y 120 metros, también cuadrados, el corral; valorada en 250 pesetas.

Suerte de tierra sita en Traslapuente, lugar Hamado de Campomievo, con una cabida de 16 hectireas, 67 áreas y 10 centiáreas; valo-rada en 7.368,75 pesetas.

Scente de tierra sita en Traslapuente, lugar llamado de Camponuevo, con cabida de mueve hectáreas, 70 áreas y 33 centiáreas; valorada en 8.649 pesclas.

Suerte de tierra en Traslapuente. paraje de Camponuevo, con cabida de una hectárea, 34 áreas y 77 centi-áreas; valorada en 1.440 pesetas.

Suerie de tierra situada en Tras-lapuente, paraje de Tamarin, con ca-lida de 94 áreas y 34 centiáreas; valorada en 1.008 pesetas.

Suerie de tierra situada en Tras-lapuente, paraje de Tamarin, con cahida de dos hectáreas, 63 áreas y 36 centiáreas; valorada en 2.345 pesetas.

Suerte de tierra situada en Traslamuente, paraje de Sin Lanzas, con-cabida de tres hectáreas, 32 áreas y 43 centiáreas; valorada en 5.328 pe-

Suerie de tierra situada en Traslapuente, paraje de Sin Lanzas, con cabida de 80 áreas y 86 centiáreas; valorada en 936 pesetas.

Sucrie de tierra situada en Tras-lapuente, paraje de Sin Lanzas, con cabida de 98 árezs y 83 centiáreas;

varcrada en 1.144 pesetas.

Suerte de tierra cituada en Traslapuente, paraje de Sin Lanzas, con canida de una hectarea, 29 áreas y 71 centiáreas; valorada en 1.501,50 pescias.

Sucrte de tierra situada en Traslapuente, paraje de Girón, con cabida de seis hectareas, 82 areas y 83 cen-tia cas: valorada en 7.589 pesetas.

Suerte de tierra situada en Traslapuente, lugar llamado Girón, con cabida de 53 áreas y 35 centiáreas; valorada en 617,50 pesetas.

Suerte de tierra situada en Traslapuente, lugar Hamado Girón, con cabida de 24 áreas y 71 centrareas:

valorada en 396 pesetas.

Suerte de tierra situada en Tras-lapuente. lugar llamado Giron, con cabida de tres hectáreas, 12 areas y 21 centiáreas; valorada en 5.004 pe-

Suerte de tierra situada en Traslapuente, paraje Rio de los Huertos, con cabida de 88 áreas y 72 centi-áreas; vaforada en 6.004 pesetas.

Suerte de tierra situada en Huertas Mayores, paraje La Mejorada, con cabida de 3 hectáreas, 39 áreas y 17 centiáreas; valorada en 5.436 pese-

Suerte de tierra situada en Huertas Mayores, paraje Mejoradilla, con ca-bida de 62 áreas, 89 centiáreas; valor, 1.008 pesetas.

Un censo de 7.002.33 pesetas de capital, por el que paga la casa Lastiri 212,17 pesetas de intereses anuales.

Sita en Cabra.

Suerte de olivar, en el partido del Cerro de Santa María, con cabida de siete heciáreas, 51 áreas y 54 centiárcas; valorada en 14.061,31 pese-

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. sito en calle Antonio Fernández Garpia (antes Nosquera), núm. 3, se ha

señalado el día 28 de Febrero próximo y hora de las diez; haciendose constar que no se ha suplido la fasta de títulos de propiedad de los inmuebles; que el rematante tendra derecho a que se verifique la inscripción omitida respecto de los bienes que se encuentren en este caso antes del otorgamiento de la escritura de venda; que para tomar parte en la su-basta deberán les licitadores consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, como único lugar donde la subasta se verifica, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, no admiliéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y estas posturas habrán de ser por la masa global de bienes y no por fincas aisladas.

Así lo he acordado en autos ejecutivos que insta doña María de la Concepción y doña Mercedes Taión Corzo. contra doña Mercedes Corró Ruiz en su calidad de heredera fiduciania o albacea de confianza de la excelentisima señora doña Maria de la Concopción Monsalve y Villanueva. Marquesa de Camponuevo y Condesa de

San Remi.

Malaga, 5 de Enero de 1925.—El Secretario, Francisco Martos.—El Juez, Enrique San Martin.

X-61

JUZGADOS TEURIDIPALES

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de 'faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.470 del año 1924, por mai trato, contra José Martinez Basurto, aparece la siguiente

"Sentencia.'— En la villa y Corte de Madrid a 28 de Noviembre de 1924; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra. como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Martínez Basurto;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Martínez Basurto a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Ga-CETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Martinez Basurto, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José Ballester.-El Juez. José de la Plata. JO-19922

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.461 del año 1924. por mal trate, contra Alfredo Gar-

cillán y otro, aparece la siguiente "Sentencia."— En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro. vistas las diligencias de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Alfredo Garcilian Gutiérrez y otro; Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Natalio Navarrina Berderî y Alfredo Garcillán a ia multa de treinta pesetas a cada uno. sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio per partes iguales; y el sobreseimiento, con respecto a las lesiones sufridas por Conrado Moro.

Así por esía mi sentencia, la pro_ nuncio, mando y firmo.—José de la

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Ga-CETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo Garcillan Gutiérrez, cuyo actual demicilio o paradero del mismo se ignora expido y firmo la presente cé- dula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Wa-drid a 3 de Diciembre le 1934.—El Secretario, José Ballester.—El Juez. Fructuoso Cid. JO—19957

En el expediente de juicio verbal de 'faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.766 del año 1924, por daños, contra Francisco Garcia Cuesta y ouro, aparece la siguiente

"Sentencia."—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Diciembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro. vistas las diligencias de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de olra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Francisco García Cuesta y atro;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco García Cuesta a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague cincuenta pesetas de indemnización a la Compa-(nia Nacional de Telefonia sin Hilos y al pago de las costas del juicio; y: que deho absolver y absuelvo a Francisco Insa.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.'

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inscreión en la Ga-CETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Garcia Cuesta, cuyo actual domicilio o paradero dei mismo se ignora. expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno le S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6

de Diciembre le 1924.—El Secreta-rio, José Ballester.—El Juez, Fruc-JO-19958 tuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo en número 2.728 del año 1924. por mal trato, contra Antonio Mon-

talvo Romero, aparece la siguiente
"Sentencia."— En la villa y Corte
de Madrid a 5 de Diciembre de i 1924; D. José de la Plata Vilchys, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Montalvo Romero;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Autonio Montalvo Romero a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pro_ nuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Ga-CETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Montalvo Romero, cuyo actual domisilie o paradero del mismo se igno-🎮, expido y firmo la presente cédu-

la, com el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Diciembre de 1924.—El Se-cretario, José Ballester. — El Juez, Fructuoso Cid. JO—19959

En el expediente de juicio verbal de 'faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.656 del año 1924, por lesiones, contra D. José Gamir Robert, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

"Sentencia."— En la villa y Corte de Madrid a 4 de Diciembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. José Gamir Robert.

1.º Resultando probado que a las veintidos horas con quince minutos del día 6 de Junio último, en la ca-lle de Alcalá, el denunciado José Gamir, agredió, dando un puntapié, a Mariano Castro, causándole una lesión que tardó en curar dos días, según informe del Forense.

2.º Resultando que el Ministerio Fiscal, en el acto del juicio. estimo el hecho como constitutivo de la fal... ta comprendida en el caso del artículo 602 del Código penal, pidiendo se le impusiera la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

1.º Considerando que los expresados hechos son constitutivos de la

sados hechos son constitutivos de la falta prevista y penada en el artícu.
lo 602 del Código penal.
2.º Considerando que por actos directos y voluntarios de ejecución, responsable de la misma el denunciado José Gamir.
3.º Considerando que el responsable criminalmento de todo delito o falta lo es fambién civilmente y viece.

falta lo es también civilmente, y viene obligado por la ley al pago de las costas;

Vistos los artículos citados; los 1.º, 11, 13, 28, 50, 119, 620 y 624 del Código penal; los 20, 23, 25 y 26 de la ley de Justicia municipal, y los 130, 142, 239, 240 y 742 de la ley de Enjuicipamiento criminal Enjuiciamiento criminal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Gamir Robert a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, la pro-

nuncio, mando y firmo.—José de la

Plata.

La anterior sentencia fué publi-cada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Ga-CETA DE MADRID y para que sirva de notificación a D. José Gamir, que vive en Los Alcáceres (Cartagena), la expido y firmo en Madrid a 5 de Diciembre de 1924.—El Secretario, JO-19960 José Ballester.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.